

1 **M U N I C I P A L I D A D**

2 **LA CRUZ**

3 Acta de Sesión Ordinaria # 54-2023, celebrada el día 13 de septiembre del año
4 2023, a las 17:00 horas, con la asistencia de los señores miembros:

5

6 Socorro Díaz Chaves	Presidente Municipal
7 Juan José Taleno Navarro	Vicepresidente Municipal
8 Julio César Camacho Gallardo	Regidor Propietario
9 Estela Alemán Lobo	Regidora Propietaria
10 Petrona Ríos Castro	Regidora Propietaria
11 Fermina Vargas Chavarría	Regidora Suplente
12 Sebastián Martínez Ibarra	Regidor Suplente
13 Zeneida Pizarro Gómez	Regidora Suplente
14 Leovigilda Vílchez Tablada	Síndica Suplente La Garita
15 Zeneida Quirós Chavarría	Síndica Propietaria Santa Cecilia
16 Luis Ángel Castillo García	Síndico Suplente Santa Cecilia
17 Eddie Antonio Selva Alvarado	Síndico Suplente Santa. Elena

18
19 Otros funcionarios: Luis Alonso Alán Corea, Alcalde Municipal, Ada Luz
20 Osegueda Peralta, Vicealcaldesa Municipal, Eladio Bonilla, Coordinador de
21 Tecnología e Información Municipal, Daniel Umaña, Prensa y Protocolo, Paola
22 Gonzaga Miranda, Secretaria de Concejo Municipal, con la siguiente agenda:

23
24 1. Revisión y aprobación de las actas anteriores: Sesión Ordinaria N°51-2023,
25 Sesión Extraordinaria N° 52-2023

26
27 2. Correspondencia.

28
29 3. Mociones.
30

1 4. Asuntos varios.

2

3 5. Cierre de Sesión.

4

5 La señora Socorro Díaz Chaves, Presidente Municipal, dice: señores regidores
6 propietarios, síndicos propietarios y suplentes, señor Alcalde, don Daniel, don
7 Eladio, señora Secretaria doña Whitney Bejarano, señora Vicealcaldesa doña
8 Adaluz Osegueda, querido público que nos ve y nos escucha por este medio
9 tengan todos muy buenas tardes. Vamos a dar inicio a la Sesión Ordinaria
10 número 54-2023, la agenda para el día de hoy primer punto revisión y aprobación
11 de actas anteriores; tenemos dos actas para aprobar la tarde de hoy estas fueron
12 enviadas a los correos de cada uno en horas tempranas de la tarde, es la de la
13 Sesión Ordinaria N°51-2023, Sesión Extraordinaria N° 52-2023. Segundo punto
14 tenemos correspondencia, tercero mociones, cuarto asuntos varios y quinto
15 cierre de sesión. Como es costumbre de este Concejo antes de iniciar al
16 desarrollo del orden del día ponernos en manos del Señor para que nos guie,
17 nos ilumine vamos a iniciar con la oración;

18

19 **ARTICULO PRIMERO**

20 **REVISION Y APROBACIÓN ACTA ANTERIOR**

21

22 **Acta N°51-2023: Ordinaria en discusión:**

23

24 La señora Socorro Díaz Chaves, Presidente Municipal, dice: muchas gracias
25 compañero. Vamos a iniciar con el primer punto que es la revisión y aprobación
26 de las actas. Tenemos el acta número 51-2023, ¿si algún compañero o
27 compañera tiene algo que externar referente al acta? Como si no ¿los que
28 estemos de acuerdo en aprobar el acta por favor levantar la mano? Quedaría
29 firme definitivo y dispensado de trámite de comisión por cinco votos a favor.

30

1 Al no haber objeción alguna, queda aprobada y firmada Acta Sesión Ordinaria
2 N°51-2023.

3

4 **Acta N°52-2023: Extraordinaria en discusión:**

5

6 La señora Socorro Díaz Chaves, Presidente Municipal, dice: seguidamente
7 tenemos la de la Sesión Extraordinaria número 52-2023, ¿si algún compañero o
8 compañera tiene algo que externar referente al acta? Como si no ¿los que
9 estemos de acuerdo en aprobar el acta? Quedaría firme definitivo y dispensado
10 de trámite de comisión por cinco votos a favor.

11

12 Al no haber objeción alguna, queda aprobada y firmada Acta Sesión
13 Extraordinaria N°52-2023.

14

15 **ARTICULO SEGUNDO**

16 **CORRESPONDENCIA**

17

18 1.- Se conoce documento firmado por la señora Mariela Ponce López, Directora
19 Escuela San Rafael, en el cual remite propuesta de ternas para la conformación
20 de la Junta de Educación Escuela San Rafael, para su nombramiento y
21 juramentación ante el Concejo Municipal:

22

23 Terna N°1

24 Santiago Chavarría Cabrera, cédula de identidad N°5-0271-0453

25

26 Terna N°2

27 Magali Gamboa Gómez, cédula de identidad N°6-0334-0753

28

29 Terna N°3

30 Nydia Lizett Mora Ríos, cédula de identidad N°5-0308-0798

1 Terna N°4

2 Tania Dionisia Chavarría Morales, cédula de identidad N°5-0332-0425

3
4 Terna N°5

5 Pedro José Vílchez Cantillano

6
7 La señora Socorro Díaz Chaves, Presidente Municipal, dice: muchas gracias
8 señora Secretaria. ¿Algún compañero o compañera desean externar algo al
9 respecto? Si no la propuesta en este caso sería que se aprueba el
10 nombramiento de la terna de Junta de Educación Escuela San Rafael y se
11 autoriza al señor Alcalde Municipal a la juramentación de la misma. ¿Si estamos
12 de acuerdo? Quedaría firme definitivo y dispensado de trámite de comisión por
13 cinco votos a favor.

14
15 Por lo que en esto hubo conformidad de los demás señores regidores.

16
17 **ACUERDAN:** El Concejo Municipal de La Cruz, Guanacaste, nombra a los
18 señores: Santiago Chavarría Cabrera, cédula de identidad N°5-0271-0453,
19 Magali Gamboa Gómez, cédula de identidad N°6-0334-0753, Nydia Lizett Mora
20 Ríos, cédula de identidad N°5-0308-0798, Tania Dionisia Chavarría Morales,
21 cédula de identidad N°5-0332-0425 y Pedro José Vílchez Cantillano, cédula de
22 identidad N°5-0290-0596, vecinos de la comunidad de San Rafael, Jurisdicción
23 del Cantón de La Cruz, como miembros de la Junta de Educación Escuela San
24 Rafael. Por lo que se autoriza al señor Luis Alonso Alán Corea, Alcalde
25 Municipal, para su debida juramentación. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE**
26 **APROBADO, EN FIRME, Y SE DISPENSA DEL TRÁMITE DE COMISIÓN POR**
27 **5 VOTOS A FAVOR (Socorro Díaz Chaves, Julio César Camacho Gallardo,**
28 **Estela Alemán Lobo, Petrona Ríos Castro y Juan José Taleno Navarro).**

29

30

1 2- Se conoce oficio G-1559-2023 firmado por el señor Alberto López Chaves,
2 Gerente General del Instituto Costarricense de Turismo, en el cual las
3 observaciones detectadas en el proceso de revisión del trámite de concesión a
4 nombre de VILLA EFIM SA, código 510360, mismas que deberán ser
5 subsanadas para proceder con el aval institucional.

6 Se le recuerda a esa Municipalidad el deber de cumplir con las observaciones
7 realizadas por el ICT, en un plazo de 20 días hábiles, caso contrario se procederá
8 a denegar el trámite y hacer devolución del expediente y la Municipalidad deberá
9 hacer una nueva gestión. Lo anterior en cumplimiento del acuerdo de Junta
10 Directiva del ICT, tomado en sesión ordinaria N° 5734, del 07 de febrero del
11 2012, publicado en la Gaceta N° 43, del 29 de febrero del 2012, y a lo solicitado
12 en el informe DFOE-ED-71-2008, de la Contraloría General de la República. La
13 respuesta a las observaciones así como la documentación que la sustenta
14 deberán ser remitidas a la Gerencia General, indicando el código 510360 en su
15 respuesta.

16

17 La señora Socorro Díaz Chaves, Presidente Municipal, dice: muchas gracias
18 señora Secretaria. ¿Algún compañero o compañera desean externar algo al
19 respecto? la propuesta en este caso se brinde acuse de recibido y se autoriza al
20 Departamento de Zona Marítimo Terrestre para realizar trámite correspondiente
21 ¿Si estamos de acuerdo? Quedaría firme definitivo y dispensado de trámite de
22 comisión por cinco votos a favor.

23

24 Por lo que en esto hubo conformidad de los demás señores regidores.

25

26 **ACUERDAN:** El Concejo Municipal de La Cruz, Guanacaste, brinda acuse de
27 recibido al oficio N°G-1559-2023, firmado por el señor Alberto López Chaves,
28 Gerente General del Instituto Costarricense de Turismo, en relación a la
29 comunicación de observaciones detectadas en el proceso de revisión del trámite
30 de concesión a nombre de Villa Efim S.A, así mismo, se autoriza al

1 Departamento de Zona Marítimo Terrestre para realizar el trámite
2 correspondiente. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO, EN FIRME, Y**
3 **SE DISPENSA DEL TRÁMITE DE COMISIÓN POR 5 VOTOS A FAVOR**
4 **(Socorro Díaz Chaves, Julio César Camacho Gallardo, Estela Alemán Lobo,**
5 **Petrona Ríos Castro y Juan José Taleno Navarro).**

6
7 3- Se conoce oficio N°G-1971-2023, firmado por el señor Alberto López Chaves,
8 Gerente General del Instituto Costarricense de Turismo, en el cual
9 INSTITUTO COSTARRICENSE DE TURISMO. GERENCIA GENERAL. A las
10 nueve horas cuatro minutos del once setiembre dos mil veintitrés.

11 CONSIDERANDO

12 Que el Concejo Municipal de La Cruz, Guanacaste, remite expediente de
13 concesión a nombre de Villa Efim S.A; con cédula jurídica número 3-101-175334;
14 sobre un terreno ubicado en Playa Copal, La Cruz, Guanacaste, constante de
15 914,40 m2, según plano catastrado número 5-0304628-1996. (en adelante
16 concesión).

17 Que según el oficio DPD-ZMT-537-2023, elaborado por el Departamento de
18 Planeamiento no se han cumplido todos los requisitos formales para la
19 calificación de la presente gestión.

20 Que en el informe técnico DPD-ZMT-440-2022 se solicitó al Concejo Municipal
21 cumplir lo siguiente:

22 Plano de catastro. Copia del plano incompleta. No presenta sellos.

23 Que en el informe legal AL-1042-2023 indicó al Concejo Municipal cumplir lo
24 siguiente:

25 Verificar en el contrato los datos de la Certificación del SINAC. El avalúo esta por
26 vencer.

27 Que según acuerdo de la Junta Directiva del ICT tomado en sesión ordinaria N°
28 5734, artículo 5, inciso VI, celebrada el día 7 de febrero de 2012 y publicada en
29 el Diario Oficial La Gaceta N° 43 del 29 de febrero del 2012 y en apego a lo
30 dispuesto en la Ley N° 8220, Ley de Protección al Ciudadano del Exceso de

1 Requisitos y Trámites Administrativos y la Ley General de Administración
2 Pública, artículo 264, el ICT dará veinte días hábiles al Concejo Municipal
3 competente, para que le remita la respuesta a las observaciones realizadas.

4 Que mediante oficio G-1559-2023 de esta Gerencia General el día 4 de agosto
5 de 2023, notificó al Concejo Municipal de La Cruz, las observaciones del informe
6 técnico, otorgando el plazo de veinte días para su cumplimiento, conforme al
7 acuerdo tomado por Junta Directiva.

8 Que, dentro del plazo conferido, el Concejo Municipal de La Cruz, no cumplió
9 con las prevenciones realizadas por este Instituto.

10

POR TANTO

11 La Gerencia General del Instituto Costarricense de Turismo, de conformidad con
12 lo establecido en los artículos 42 de la Ley sobre la Zona Marítimo Terrestre; así
13 como lo dispuesto en el artículo 264 de la Ley General de Administración Pública,
14 se deniega la solicitud de aprobación de concesión remitida por el Concejo
15 Municipal de La Cruz, para el trámite realizado por Villa Efim S.A.

16 Lo anterior, sin perjuicio que el Concejo Municipal pueda hacer una nueva
17 gestión de reingreso consignándose una nueva fecha de ingreso en el ICT, para
18 lo cual deberá el interesado actualizar y remitir a la Municipalidad toda la
19 documentación legal que haya perdido vigencia.

20 Contra esta resolución caben los recursos de revocatoria y apelación, ambos
21 deberán de ser presentados por el Concejo Municipal de La Cruz dentro de los
22 tres días hábiles siguientes a la notificación respectiva, siendo que el primero
23 sería resuelto por esta Gerencia General y el segundo por la Junta Directiva de
24 esta Institución.

25 Notifíquese a la Municipalidad de La Cruz a los correos:
26 alexandra.gonzaga@munilacruz.go.cr; alonso.alan@munilacruz.go.cr;
27 concejo@munilacruz.go.cr.

28

29 La señora Socorro Díaz Chaves, Presidente Municipal, dice: muchas gracias
30 señora Secretaria. ¿Algún compañero o compañera desean externar algo al

1 respecto? la propuesta en este caso se brinda acuse de recibido, así mismo, se
2 solicita al Departamento de Zona Marítimo Terrestre se nos informe sobre dicho
3 procedimiento ¿Si estamos de acuerdo? Quedaría firme definitivo y dispensado
4 de trámite de comisión por cinco votos a favor.

5

6 Por lo que en esto hubo conformidad de los demás señores regidores.

7

8 **ACUERDAN:** El Concejo Municipal de La Cruz, Guanacaste, brinda acuse de
9 recibido al oficio N°G-1971-2023, firmado por el señor Alberto López Chaves,
10 Gerente General del Instituto Costarricense de Turismo, en relación a la
11 denegación de solicitud de aprobación de concesión Villa Efim S.A, así mismo,
12 se solicita al Departamento de Zona Marítimo Terrestre se nos informe sobre
13 dicho procedimiento. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO, EN FIRME,**
14 **Y SE DISPENSA DEL TRÁMITE DE COMISIÓN POR 5 VOTOS A FAVOR**
15 **(Socorro Díaz Chaves, Julio César Camacho Gallardo, Estela Alemán Lobo,**
16 **Petrona Ríos Castro y Juan José Taleno Navarro).**

17

18 4- Se conoce oficio SPS-PEMIST-TEM-2023-178, firmado por el Ing. José
19 Rodolfo Jiménez, Coordinador Subproceso de Planificación y Modelación,
20 Secretaría de Planificación Sectorial, del Ministerio de Obras Públicas y
21 Transportes, en el cual En atención al oficio MLC-DAM-OF-300-2023, en el cual
22 se solicita información sobre la posibilidad de trasladar la Ruta Nacional No. 170
23 Santa Cecilia – La Virgen, a la Red Vial Cantonal. Es importante indicar que,
24 mediante oficio GAJ-08-2022-1028(747) con fecha del 24 de junio del 2022, por
25 parte de la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos del CONAVI, se emite un
26 criterio respecto al traslado de rutas nacionales a cantonales; donde se
27 recomienda solicitar un criterio legal a la Dirección Jurídica del MOPT y autorizar
28 a la Dirección Ejecutiva para que se formule una consulta a la Procuraduría
29 General de la República respecto a este tema. A raíz de este oficio, el Ministerio
30 de Obras Públicas y Transportes está valorando la conveniencia, oportunidad y

1 mérito de Oficializar para toda la Administración Pública y el Territorio Nacional
2 Nuevos Criterios de Clasificación de las Carreteras Nacionales, lo que permitirá
3 una más eficiente y eficaz estandarización y una regularización en su tratamiento
4 por parte de los aplicadores de la norma, esto en obediencia a la necesidad de
5 Uniformar Criterios Técnicos y dar cabal cumplimiento a las Reglas Unívocas de
6 la Ciencia y de la Técnica, tal y como lo establecen y lo demandan las normas
7 contenidas en los artículos 15, 16, 158 inciso 4), 160 y 216 inciso 1), de la Ley
8 General de la Administración Pública, Ley N°6227.

9

10 Por esto, la Secretaría de Planificación Sectorial en pleno conocimiento de sus
11 potestades otorgadas por la Ley General de Caminos Públicos, Ley No. 5060 del
12 22 de agosto de 1972; el Decreto Ejecutivo No. 39173-MOPT, del 09 de julio del
13 2015 y el Decreto No. 40137-MOPT, del 23 de febrero del 2017, al no contar en
14 este momento con un instrumento que indique el procedimiento a seguir para
15 realizar la transferencia de rutas nacionales a la red vial cantonal, se nos
16 imposibilita el poder brindar un criterio con respecto a este tema al no existir
17 parámetros claros de valoración para realizar el estudio. El cual podrá realizarse
18 hasta que se cuente con la definición oficial de criterios que respalde nuestras
19 actuaciones y se hayan definido los respectivos procedimientos para este fin, en
20 lo cual nos encontramos trabajando. Una vez que se cuenten con los respectivos
21 instrumentos oficializados por la Unidad de Planificación Institucional de este
22 Ministerio para el cambio de un camino nacional a cantonal y viceversa,
23 estaremos atendiendo su consulta a la mayor brevedad posible.

24

25 El Lic. Luis Alonso Alán Corea, Alcalde de la Municipalidad de La Cruz, dice:
26 Buenas tardes estimados miembros de éste Concejo Municipal un gusto
27 saludarles como siempre, compañeros funcionarios, Whitney, Nayeli y Daniel
28 que hoy nos acompañan en ésta Sesión Municipal, a todos los ciudadanos que
29 tienen la oportunidad de observarnos y escucharnos, súper entusiasmado con el
30 paso de la antorcha de la libertad por nuestro cantón, que se convierte siempre

1 en una fecha especial y que nos recuerda el privilegio que tenemos como cantón
2 fronterizo de recibirla en nombre de todo el país, con respecto al oficio
3 bienvenidos a Costa Rica, me parece increíble, de verdad increíble por muchas
4 cosas, pero la Municipalidad lo ha hecho bien y vamos a seguir insistiendo, yo
5 no he tenido la oportunidad de responder pero sí lo vamos hacer, pero lo primero
6 es que nos dicen que no hay recursos y que no saben para cuándo podrían estar
7 atendiendo ésta ruta que da vergüenza, es lamentable que nuestros vecinos
8 estén pasando por esa condición que no solo sería la ruta 170 entre Santa Cecilia
9 y La Virgen, sino que también sería la ruta 04 las únicas dos rutas Nacionales
10 del distrito de Santa Cecilia todo el resto todo lo demás rutas asfaltadas lo que
11 son rutas cantonales, y las rutas Nacionales son las que dan vergüenza y
12 lamentablemente son las principales, que son las de acceso al distrito o centro
13 del distrito, una de ellas pasa por los centros comerciales más importante de
14 Santa Cecilia y la 170 para frente a Ebais, frente a Escuela y por una zona
15 bastante poblada, a raíz de eso hemos realizado gestión incansable diría yo,
16 para tener la atención de las autoridades del CONAVI y el MOPT, nos indicaron
17 no cuentan con presupuesto y que no tienen programado de momento darle
18 mantenimiento o bien hacerle algún trabajo, eso nos llenó de mucha
19 preocupación, a raíz de esto y en conjunto con el Concejo Municipal hicimos la
20 solicitud porque la Ley no nos permite, porque nos tiene atado de manos y no
21 solo de manos, sino de manos y de pies, porque la Ley no nos permite que
22 nosotros hagamos nada y obviamente y con toda la razón los vecinos nos
23 reclaman a nosotros, Regidores, síndicos y la Municipalidad, por eso iniciamos
24 esa gestión, y no es cierto que no se puede, nosotros tenemos un caso
25 recientemente donde si hubo voluntad, la calle Travesías que la llamaban en
26 Peñas Blancas era una ruta Nacional, eso lo hicimos en menos de 7 o 8 meses,
27 hicimos una solicitud para que esa ruta se trasladara a la Red Vial Cantonal, eso
28 lo pidió el Ministerio de Comercio Exterior, algún ministro pidió para que se
29 atendiera la solicitud de ésta Humilde Municipalidad porque era de gran interés
30 del Ministerio de Comercio Exterior que ésta ruta pasará a manos de ésta

1 Municipalidad, porque de eso yo me siento muy orgulloso, las Municipalidades
2 somos mucho más eficiente porque las cosas caminan aquí y muchas veces en
3 los Ministerios es mucho más lento y hay mucho más burocracia, viendo la
4 importancia que el proyecto de Peñas Blancas no se fuera atrasar porque hay
5 una ruta Nacional en medio d la zona primaria, se coordinó con la Municipalidad
6 hicimos la nota y en tres meses ya estaba trasladada, entonces no es cierto que
7 no existe un procedimiento, que no se puede, a mí me daría vergüenza por parte
8 del Ministerio de Obras Públicas y Transporte que por un lado dicen que no
9 saben, que no hay recursos, que no saben cuándo se va a programar la
10 reparación de ésta ruta que da vergüenza y por otro lado le dice la Municipalidad
11 está bien trasladen la ruta al inventario cantonal y nosotros la asumimos y estoy
12 seguro que nosotros la Municipalidad la podría estar asfaltando y nos dicen que
13 no, y no es que no hay procedimiento es que no hay voluntad, y vamos a seguir
14 insistiendo, a mi si me da pena el estado de la ruta porque yo he pasado por ah
15 y uno prácticamente tiene que detenerse cuando llueve para no llenar con agua
16 sucia a las personas que van caminando, para tapar huecos no se puede porque
17 no hay donde irse, porque bueno todos conocemos la gran producción que
18 genera Santa Cecilia, no he tenido la oportunidad de contestar el oficio como se
19 debe, un poco creo que con ésta intervención me adelanto de cual va hacer
20 nuestra posición, vamos a insistir y vamos a rechazar los argumentos indicados
21 de no existe un procedimiento cuando ya nosotros como les repito hace poco
22 hicimos una gestión similar y si hubo voluntad para hacerlo, igual si nos dicen
23 que no la quieren trasladara a competencia Municipal no tenemos ningún
24 problema pero entonces que nos digan que la vana reparar, al final eso es lo
25 que deseamos y lo que queremos, a mí no me importa quien lo haga sea el
26 MOPT, la Municipalidad o quien sea, es más le adelanto estamos viendo si una
27 niveladora pasa por ahí porque no podemos usar la niveladora Municipal y sería
28 una especie de donación y apoyo por lo menos pasar una niveladora por lo
29 menos, esa es nuestra posición y no quería dejar pasar la nota sin dar mi opinión
30 al respecto, porque es vergonzoso el estado que están esas rutas que además

1 la 04 son esas dos rutas, es más al excelentísimo señor Presidente mediante
2 una oficio se le indicó que era una prioridad, en las tres reuniones que hemos
3 tenido los Alcaldes de Guanacaste con el señor Presidente y se incluyeron esas
4 ruta como parte de las necesidades prioritarias del cantón de La Cruz, en materia
5 de infraestructura vial, y además al señor Presidente en otro oficio que acabamos
6 de hacer también lo volvimos a indicar que esa es nuestra responsabilidad y
7 hasta ahí llegamos ya, no podemos ir más allá porque ya la Ley no lo permite,
8 pero bueno esa son las reglas del juego y sobre eso tenemos que trabajar.

9

10 El señor Julio Camacho Gallardo, Regidor Propietario, dice: Nada más voy hacer
11 breve, de verdad que escuchar de cierta manera casi que mejor le hubieran dicho
12 un acuse de recibo a la nota, de verdad que a veces uno siente como dice el
13 señor Alcalde, así en Costa Rica pero siento que en éste caso nos sentimos que
14 no somos de Costa Rica muchas veces, explicar aquí la situación de la
15 necesidad del cantón ya todo la conocemos, pero de igual manera mientras Dios
16 me permita vida aquí seguiré insistiendo porque de verdad que la gente se lo
17 merece, como dice el señor Alcalde ya no hay cara, no hay frase, no hay como
18 decirle al pueblo, pero creo que vamos a esperar, como dice el señor Alcalde
19 hay que responder de la manera pertinente y si no de cierta manera hacer el
20 procedimiento que tenga que hacerse, porque creo que es una falta de respeto
21 a un cantón y a la ciudadanía de éste hermoso cantón, entonces señor Alcalde
22 me manifiesto como Regidor y sé que todo el plenario completo estamos en esa
23 línea y ojalá que todo se resuelva de la mejor manera.

24

25 La señora Petrona Ríos Campo, Regidora Propietaria, dice: Buenas tardes todos
26 compañeros presentes, compañeros de la Municipalidad, señora Vicealcaldesa
27 que no nos acompaña pero me imagino que por ahí debe de estar, con referencia
28 a esto bueno si es complicado porque hay que hacer muy muy hincapiés porque
29 recordemos que tenemos las Escuelas que están en esa misma zona y hay que
30 hacer presión a través de otros Ministerios para ver si se puede lograr hacer más

1 presión para hacer alianzas con otros Ministerios para ver si así se puede
2 lograrlo, esa es mi opinión.

3
4 El señor Juan Taleno Navarro, Regidor Propietario, dice: Buenas tardes a todos,
5 señor Alcalde, los compañeros de la plataforma, secretaria y todos los que nos
6 ven y nos escuchan, creo que éste tema como dijo el señor Alcalde, da
7 vergüenza pero para uno externar no conformidad con el tema, s el Gobierno no
8 tiene para intervenir es tan fácil como entregarlo a una Municipalidad que tiene
9 la capacidad para hacerlo, entonces creo y como para manifestarme también en
10 el no estar contento con el tema, gracias.

11
12 La señora Socorro Díaz Chaves, Presidente Municipal, dice: muchas gracias
13 señora Secretaria. ¿Algún compañero o compañera desean externar algo al
14 respecto? la propuesta en este caso se brinda acuse de recibido, y se le autorice
15 al señor Alcalde que continúe con ejecución, ¿Si estamos de acuerdo? Quedaría
16 firme definitivo y dispensado de trámite de comisión por cinco votos a favor.

17
18 Por lo que en esto hubo conformidad de los demás señores regidores.

19
20 **ACUERDAN:** El Concejo Municipal de La Cruz, Guanacaste, brinda acuse de
21 recibido al oficio N°SPS-PEMIST-TEM-2023-178, firmado por el Ing. José
22 Rodolfo Rojas Jiménez, Coordinador Subproceso de Planificación y Modelación
23 del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, en el cual al no contar en este
24 momento con un instrumento que indique el procedimiento a seguir para realizar
25 la transferencia de rutas nacionales a la red vial cantonal, se imposibilita el poder
26 brindar un criterio con respecto a este tema al no existir parámetros claros de
27 valoración para realizar el estudio. El cual podrá realizarse hasta que se cuente
28 con la definición oficial de criterios que respalde nuestras actuaciones y se hayan
29 definido los respectivos procedimientos para este fin, en lo cual se encuentran
30 trabajando, por lo que se autoriza al señor Luis Alonso Alán Corea, Alcalde

1 Municipal que continúe con la ejecución. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE**
2 **APROBADO, EN FIRME, Y SE DISPENSA DEL TRÁMITE DE COMISIÓN POR**
3 **5 VOTOS A FAVOR (Socorro Díaz Chaves, Julio César Camacho Gallardo,**
4 **Estela Alemán Lobo, Petrona Ríos Castro y Juan José Taleno Navarro).**

5

6 5- Se conoce oficio MLC-ZMT-GJ-OF-036-2023, firmado por la señora Alba Ruíz
7 Caldera, Gestora Jurídica del Departamento de Zona Marítimo Terrestre, en el
8 cual con autorización del señor alcalde, se procede a brindar recomendación en
9 atención al acuerdo municipal #2-8 de la Sesión Ordinaria #50-2023 de fecha 30
10 de agosto de 2023, referente a Recurso de Revocatoria con apelación en
11 subsidio y nulidad concomitante contra el oficio MLC-ODZMT-OF-008-2023
12 firmado por Paola Gonzaga Miranda, Órgano Director así como contra el acuerdo
13 #2-2.3 de la Sesión Ordinaria #48-2023 verificada por la Municipalidad de La
14 Cruz, el día 23 de agosto de 2023.

15 En razón a ello, respetuosamente me permito exponerles lo siguiente:

16

17

RESULTANDO

18 **I.-** Que mediante oficio MLC-ZMT-OF-070-2022, emitido por el Departamento de
19 Zona Marítimo Terrestre de la Municipalidad de La Cruz, se realiza
20 recomendación al Concejo Municipal para el nombramiento de Órgano Director
21 contra la empresa Villas Playa Escondida S.A, por aparentes omisiones en el
22 pago del canon.

23 **II.-** Que mediante acuerdo #1-5 de la Sesión Extraordinaria #11-2023 de fecha
24 27 de febrero de 2023, se realiza nombramiento de Órgano Director para
25 dilucidar si las actuaciones u omisiones de Villas Playa Escondida S.A, se
26 configuran como causales de cancelación y extinción de la Concesión y su
27 juramentación se da en la sesión ordinaria #26-2023 de fecha 22 de marzo de
28 2023.

29 **III.-** Que mediante oficio MLC-ODZMT-OF-006-2023, en fecha 30 de marzo de
30 2023, se realiza notificación del Auto de Traslado de Investigación donde se

1 comunica la imputación e intimación de cargos a la Sociedad Villas Playa
2 Escondida S.A al medio autorizado para notificaciones por el concesionario y
3 que consta dentro del expediente de concesión CON-152-2005.

4 **IV.-** Que al ser las nueve horas del 25 de abril del 2023, en la sala de reuniones
5 del Concejo Municipal se realiza audiencia programada y debidamente
6 comunicada al investigado el 30 de marzo de 2023.

7 **V.-** Que ante la ausencia de la parte intimada a la audiencia programada, se
8 levanta minuta a efectos de brindar constancia del no apersonamiento de los
9 representantes de la sociedad investigada.

10 **VI.-** Que en sesión Ordinaria #48-2023, se conoce oficio MLC-ODZMT-OF-008-
11 2023 firmado por Paola Gonzaga Miranda, Órgano Director del Procedimiento
12 Administrativo, donde emite recomendación de cancelación al evidenciarse la
13 inobservancia en el cumplimiento del pago del canon.

14 **VII.-** Que el acuerdo #2-2.3 de la sesión Ordinaria #48-2023, acoge la
15 recomendación y ordena cancelar la concesión otorgada en favor de Villas Playa
16 Escondida S.A., cedula jurídica 3-101-178203 ante la inobservancia en el
17 cumplimiento del pago del canon, configurando con ello causal de cancelación
18 según artículo 53 inciso a) de la Ley 6043.

19 **VIII.-** Que el acuerdo #2-2.3 de la sesión Ordinaria #48-2023, fue debidamente
20 notificado el 24 de agosto de 2023 al medio autorizado para notificaciones por el
21 concesionario y que consta dentro del expediente de concesión CON-152-2005,
22 siendo tal alexanderunfried@icloud.com subsidiariamente aunfried@yahoo.com

23 **IX.-** Que al ser las trece horas quince minutos del treinta de agosto de dos mil
24 veintitrés, se recibe Recurso de Revocatoria con apelación en subsidio y nulidad
25 concomitante contra el oficio MLC-ODZMT-OF-008-2023 firmado por Paola
26 Gonzaga Miranda, Órgano Director así como contra el acuerdo #2-2.3 de la
27 Sesión Ordinaria #48-2023 verificada por la Municipalidad de La Cruz, el día 23
28 de agosto de 2023.

29
30 **CONSIDERANDO**

1 **I.- DE LA ADMISIBILIDAD DEL RECURSO INTERPUESTO CONTRA EL**
2 **OFICIO DE INFORME FINAL MLC-ODZMT-OF-008-2023 EMITIDO POR EL**
3 **ÓRGANO DIRECTOR.**

4 Dentro de los deberes que le competen al Órgano Director del Procedimiento se
5 encuentra la de emitir una mera recomendación al superior jerarca de la
6 Municipalidad, recomendación que por ser un acto interno, no tiene efectos hacia
7 terceros, ni tampoco eficacia, dado que no existe en la Ley General de la
8 Administración Pública disposición alguna que exija tal actuación por parte del
9 Órgano Director, toda vez que su competencia se encuentra clara y
10 expresamente dada y circunscrita a la tramitación del procedimiento
11 administrativo en todas sus diferentes actuaciones e incidencias.

12 Sobre el particular, debemos indicar que la Procuraduría General de la República
13 en los dictámenes Nos. C-173-95 del 7 de agosto de 1995 y C-215-98 del 16 de
14 octubre de 1998, estimó, con acierto, que el acto final del órgano director, se
15 trata de un acto de mero trámite y de una simple recomendación que no es
16 vinculante para el órgano decisor. Así en el primero señala que “(...) una vez
17 finalizada la intervención del órgano director, este puede emitir un informe final
18 de lo actuado y pasar los autos al órgano decisor. No existe norma alguna que
19 prohíba incluir alguna recomendación en ese informe, sin embargo, la misma no
20 es vinculante. Si aceptamos la posibilidad de que lo fuera, estaríamos eliminando
21 o sustituyendo en su competencia al órgano decisor”. Por su parte, el dictamen
22 No. C-092-98 del 19 de mayo de 1998 consideró lo siguiente: “(...) El carácter
23 mismo de “recomendación” del acto que emite el órgano director del
24 procedimiento, lleva implícita la posibilidad de que el órgano decisor se aparte
25 de las conclusiones a que arribó aquel. Admitir lo contrario y pronunciarse a favor
26 del carácter vinculante de la recomendación, sería tanto como trasladar el
27 ejercicio de la potestad disciplinaria a un órgano carente de competencia para
28 ejercerla, lo que provocaría, como es evidente, un problema de invalidez.

29 Por otra parte, la Procuraduría General de la República ha aclarado (dictamen
30 No. C-092-98 del 19 de mayo de 1998) que como simple acto de trámite –sin

1 efectos jurídicos propios- la recomendación vertida por el órgano director al
2 decisor, por su naturaleza, no es recurrible y, adicionalmente, no está incluida en
3 la lista taxativa del artículo 345 de la LGAP.

4 Bajo ese entendido, la recomendación brindada en el oficio MLC-ODZMT-OF-
5 008-2023 emitida por el Órgano Director es un acto de simple trámite, que no
6 tiene efectos a terceros ni eficacia, es dirigido expresamente a quien tiene la
7 competencia de dictar el acto final -Concejo Municipal-, y donde además por su
8 naturaleza no es recurrible, por lo que contra dicha recomendación del órgano
9 director no resulta de admisible el recurso presentado por el recurrente.

10
11 **II.- DE LA ADMISIBILIDAD DEL RECURSO INTERPUESTO CONTRA EL**
12 **ACUERDO #2-2.3 DE LA SESIÓN ORDINARIA #48-2023 VERIFICADA POR**
13 **LA MUNICIPALIDAD DE LA CRUZ, EL DÍA 23 DE AGOSTO DE 2023.**

14 De conformidad con lo establecido en el Código Municipal Ley N° 7794, artículos
15 162 y 165 que en lo correspondiente señala:

16 *“Artículo 162. - En la forma prevista en el código, los concejales podrán solicitar*
17 *revisión de los acuerdos municipales tomados por el Concejo, y el alcalde*
18 *municipal podrá interponer veto. Por parte de los interesados, cabrán los*
19 *recursos ordinarios de REVOCATORIA Y APELACIÓN, el extraordinario de*
20 *revisión y ejercer las acciones jurisdiccionales reguladas por las leyes. La*
21 *negrita, subrayado y cursiva no el del original.”*

22 *“Artículo 165.- Los recursos de revocatoria y apelación ante el concejo deberán*
23 *interponerse, en memorial razonado, DENTRO DEL QUINTO DÍA.*

24 *La apelación podrá plantearse solo por ilegalidad; la revocatoria también podrá*
25 *estar fundada en la inoportunidad del acto.*

26 *El concejo deberá conocer la revocatoria en la sesión ordinaria siguiente a la*
27 *presentación. La apelación será conocida por el Tribunal Superior Contencioso-*
28 *Administrativo. Si la revocatoria con apelación subsidiaria no se resuelve*
29 *transcurridos ocho días desde la sesión en que debió haberse conocido y el*
30 *expediente no ha llegado a la autoridad que deberá conocer la apelación, el*

1 *interesado o interesada podrá pedirle que ordene el envío y será prevenido de*
2 *las sanciones del artículo 191 del Código Procesal Contencioso-Administrativo.*
3 *Lo dispuesto en el párrafo anterior será aplicable en caso de que, interpuesta*
4 *exclusivamente la apelación, el expediente no llegue dentro del octavo día de*
5 *presentada la apelación a la autoridad competente para resolverla.*

6 *(Así reformado por el artículo 1° de la Ley N° 8773 del 1 de setiembre de 2009)*

7 De la anterior transcripción de la norma se desprende que, todo interesado en el
8 contenido o asunto en el que se logre acuerdo del Concejo Municipal que no esté
9 conforme con el mismo, podrá interponer los recursos ordinarios de revocatoria
10 y apelación dentro del plazo que la ley señale, contando para tal efecto el
11 interesado con un **plazo de 5 días hábiles** siguientes a su debida notificación,
12 ciertamente fundamentado su recurso bajo razones de legalidad u oportunidad.

13 Para el caso que nos ocupa, el acuerdo municipal **#2-2.3 de la Sesión Ordinaria**
14 **#48-2023** verificada por la Municipalidad de La Cruz, el día 23 de agosto de 2023
15 recurrido por la empresa **VILLAS PLAYA ESCONDIDA S.A.**, cédula jurídica 3-
16 101-178203, fue debidamente notificado a las direcciones de correo electrónico
17 alexanderunfried@icloud.com subsidiariamente aunfried@yahoo.com y
18 alexanderunfried@racsa.co.cr que corresponden a la de los representantes de
19 la Sociedad Anónima, en fecha 24 de agosto de 2023 a las 02 horas con 13
20 minutos, sin que mediara rechazo o error en la notificación o comunicación.

21 Resultado de la notificación indicada en el párrafo anterior; el departamento de
22 Secretaria del Concejo Municipal recibe en fecha 30 de agosto de 2023 a las 13
23 horas 15 minutos, recibe Recurso de Revocatoria con apelación en subsidio y
24 nulidad concomitante contra el oficio MLC-ODZMT-OF-008-2023 firmado por
25 Paola Gonzaga Miranda, Órgano Director así como contra el acuerdo #2-2.3 de
26 la Sesión Ordinaria #48-2023 verificada por la Municipalidad de La Cruz, el día
27 23 de agosto de 2023.

28 Considerando lo expuesto y tomando en cuenta que el plazo para presentar
29 oportunamente los recursos ordinarios expresamente indicados en el numeral
30 165 del Código Municipal Ley 7794, que corresponden a 5 días, se tiene por

1 admitido el recurso de apelación en subsidio y nulidad concomitante contra el
2 acuerdo #2-2.3 de la Sesión Ordinaria #48-2023 y por ende se entra a conocer
3 el fondo.

4

5 **III.- SOBRE LOS ALEGATOS DEL RECORRENTE.**

6 **PRIMERO:** Que durante el plazo de concesión transcurrido nunca ha omitido el
7 pago del canon.

8 **SEGUNDO:** Que ante la pandemia del COVID, le fue imposible su traslado a las
9 oficinas municipales, que solicito vía telefónica al Departamento de Zona
10 Marítimo Terrestre los montos adeudados, más sin embargo, no obtuvo
11 respuesta alguna, dejando con ello la posibilidad de realizar el pago, pues en las
12 entidades bancarias los montos no se encuentran precargados y para hacer los
13 pagos necesitaba que el Departamento de Zona Marítimo Terrestre se
14 pronunciara.

15 **TERCERO:** Que bajo principio legal de garantía a las personas a un trato justo y
16 equitativo al interactuar con las instituciones; espera siempre las notificaciones
17 adecuadas de cobro a fin de proceder en forma debida, pero nunca le llegaron
18 tales notificaciones; por el contrario fue hasta el día lunes 28 de agosto del 2023
19 donde revisa su correo y encuentra oficio de fecha 24 de agosto del 2023, donde
20 se le informa que su concesión inscrita bajo el folio número 5-2520-Z-000, se
21 cancela por falta de pago.

22 **CUARTO:** Que se le debió prevenir del cobro, poniéndole en conocimiento de
23 los montos adeudados que se le imputaban indicándole de manera clara los
24 montos y deudas, y con ello se violentó su derecho a un procedimiento de cobro
25 justo y transparente.

26 **QUINTO:** Que una vez revisada la nota, procede a comunicarse al Departamento
27 de Zona para solicitar el monto y proceder con el pago inmediato, pero que se le
28 niega rotundamente su posibilidad y no le dan más información más allá de
29 indicarle que los cobros se hicieron a unos correos de racsa y otros de Yahoo!,
30 cuando dichos correos desde hace 4 años se encuentran fuera de servicios, y

1 que resulta extraño que solo el correo de cancelación le llegó a su correo
2 alexanderunfried@icloud.com siendo este la única notificación que recibió.

3 4 **IV.- SOBRE EL CASO PARTICULAR:**

5
6 De las manifestaciones hechas por el recurrente, debe indicarse que las mismas
7 no resultan de recibo, al argumentar que nunca se ha omitido el pago del canon,
8 cuando lo cierto es que el concesionario Villas Playa Escondida S.A adeuda
9 cuatro periodos desde el 2020 a la fecha, además que se desprende del
10 expediente administrativo los recurrentes atrasos en el pago de canon donde
11 más bien la administración ha sido pasiva y tolerante en cuanto a la gestión del
12 procedimiento administrativo de cancelación.

13 En lo correspondiente al pago del periodo 2020, este debió haber sido cancelado
14 en el mes de enero de 2020, pero el mismo se hizo de manera parcial el 01 de
15 junio de 2020, quedando de dicho periodo residuos pendientes ante
16 actualización de avalúo N° AV-2019-019-ZMT, notificado el 02 de octubre de
17 2019; cabe indicar que tal situación de montos pendientes, fueron informados al
18 concesionario mediante oficio MLC-ZMT-207-2020 el día 21 de diciembre de
19 2020, (ver Folio 00029 del Exp. CON-152-2005) al correo señalado como medio
20 de notificaciones (alexanderunfried@icloud.com), folio 0000267 del expediente
21 administrativo de la Concesión N° CON-152-2005.

22 En lo que respecta a los periodos 2021, 2022, y 2023 puede consultarse dentro
23 del expediente administrativo varias notificaciones de cobro administrativo que
24 no fueron atendidas por el recurrente.

25 De lo anterior; como puede derivarse, el cobro de los montos pendientes fueron
26 debidamente diligenciados y notificados al medio señalado por el mismo
27 concesionario, además de ello; debe recordarse que es obligación legal y
28 contractual de los concesionarios el pago correspondiente al monto del canon
29 anual, mismo que debe ser cancelado por mensualidades adelantadas, pues de
30 lo contrario, se conoce y se acepta que ante incumplimiento de dicho deber de

1 pago, las municipalidades pueden en apego al numeral 53 inciso a) ordenar la
2 cancelación del derecho de concesión en estricto apego al bloque de legalidad.
3 En otro orden de ideas, tampoco resulta de recibo el que se le haya negado el
4 acceso a la información de los montos adeudados, pues el departamento de
5 Zona Marítimo Terrestre no es el único departamento que puede facilitar dicha
6 información, además de que no se evidencia las diligencias realizados que alega
7 el recurrente, donde además pudo por correo electrónico haber respaldado la
8 constancia de su solicitud, esto en el caso de que haya sido en verdad su
9 anuencia a mantener al día el pago del derecho de concesión, o bien haber
10 solicitado en periodo de pandemia arreglo de pago, acto que varios
11 concesionarios solicitaron durante la emergencia de Covid-19, y que se
12 encuentra respaldado por el artículo 51 bis del Reglamento a la Ley N°6043.
13 Por otra parte; bajo el entendido que es obligación de los concesionarios
14 mantener actualizado su medio para atender notificaciones y mantener
15 comunicación oficial con el departamento de zona marítimo terrestre de esta
16 Municipalidad, donde es importante resaltar que somos y seremos siempre
17 garantes en el trato justo y equitativo con las y los ciudadanos, resulta inviable,
18 temerario y hasta curioso considerar que el recurrente solo haya recibido a su
19 correo, el acuerdo #2-8 de la Sesión Ordinaria #50-2023 de fecha 30 de agosto
20 de 2023 sobre la cancelación de la concesión, donde además dicho correo
21 resulta ser el mismo al que se le ha siempre notificado los cobros administrativos,
22 e inclusive la iniciación del procedimiento administrativo (**folio 0000013 del**
23 **Expediente del Órgano Director**).
24 Ahora bien; ante las resaltadas manifestaciones del recurrente en lo que
25 respecta a su anuencia en honrar su adeudo y del interés que posee en el
26 desarrollo del sector costero donde inclusive se encuentra trabajando como
27 miembro del grupo de vecinos organizados para llevar el acceso al agua para
28 cada una de concesiones del sector costero de Playa Copal y Parcial Papaturre
29 que no cuentan con ese líquido vital, por lo que tomando en consideración que
30 la competencia de las municipalidades es el velar por el adecuado y respetuoso

1 desarrollo de la Zona Marítimo Terrestre de su Jurisdicción en apego al
2 ordenamiento jurídico, el principio de buena fe, economía procesal,
3 excepcionalmente podría el concejo municipal considerar lo siguiente:

4 **CONCLUSIONES**

5 De conformidad con lo expuesto y con base a los artículos 11, 218, 309 7 345 de
6 la Ley General de la Administración Pública, 11 de la Constitución Política,
7 artículos 162 y 165 del Código Municipal Ley N° 7794, artículos 52 inciso 3), 53
8 inciso a) de la Ley De Zona Marítimo Terrestre, SE CONCLUYE salvo mejor
9 criterio:

10 I.- Declarar sin lugar el recurso interpuesto contra el oficio de informe final MLC-
11 ODZMT-OF-008-2023 emitido por el órgano director.

12 II.- Del recurso interpuesto contra el **acuerdo #2-2.3 de la Sesión Ordinaria**
13 **#48-2023** verificada por la Municipalidad de La Cruz, el día 23 de agosto de 2023,
14 se rechazan los alegatos de indebida notificación; pero considerando el esquema
15 de criterio de oportunidad, ante la anuencia del concesionario en honrar su
16 adeudo; y del interés en contribuir en el desarrollo sostenible de la ZMT, se
17 estima bajo principios de buena fe y economía procesal, otorgar el plazo
18 improrrogable de **5 días hábiles** al concesionario **VILLAS PLAYA ESCONDIDA**
19 **S.A.**, cedula jurídica **3-101-178203**, para que éste realice el pago de los montos
20 adeudados con esta municipalidad por concepto de canon, quedando la petitoria
21 de revocatoria de cancelación suspendida y supeditada al pago, con la salvedad
22 que de no cumplir lo señalado, el acuerdo impugnado se mantendrá en firme, y
23 con ello se tendrá por cancelada la concesión, regresando el bien a
24 administración municipal.

25 III.- Solicitar al Departamento de Zona Marítimo Terrestre le dé seguimiento a
26 este proceso y se brinde al respecto informe al Concejo Municipal.

27
28 La señora Socorro Díaz Chaves, Presidente Municipal, dice: muchas gracias
29 señora Secretaria. ¿Algún compañero o compañera desean externar algo al
30 respecto? la propuesta en este caso sería que se apruebe de forma literal la

1 presente recomendación emitida por el Departamento de Gestión Jurídica de
2 Zona Marítimo Terrestre, por lo que se declara sin lugar el recurso interpuesto
3 contra el acuerdo #2-2.3 de la Sesión Ordinaria #48-2023 verificada por la
4 Municipalidad de La Cruz, el día 23 de agosto de 2023, se rechazan los alegatos
5 de indebida notificación; pero considerando el esquema de criterio de
6 oportunidad, ante la anuencia del concesionario en honrar su adeudo; y del
7 interés en contribuir en el desarrollo sostenible de la ZMT, se estima bajo
8 principios de buena fe y economía procesal, otorgar el plazo improrrogable de 5
9 días hábiles al concesionario VILLAS PLAYA ESCONDIDA S.A., cedula jurídica
10 3-101-178203, para que éste realice el pago de los montos adeudados con esta
11 municipalidad por concepto de canon, quedando la petitoria de revocatoria de
12 cancelación suspendida y supeditada al pago, con la salvedad que de no cumplir
13 lo señalado, el acuerdo impugnado se mantendrá en firme, y con ello se tendrá
14 por cancelada la concesión, regresando el bien a administración municipal, ¿Si
15 estamos de acuerdo?

16

17 El señor Julio Camacho Gallardo, Regidor Propietario, dice; gracias señora
18 Presidenta, en el caso mío yo no estoy de acuerdo y por diferentes razones, uno
19 nos hacen hacer un Órgano Director hacemos gastar tiempo a la Municipalidad
20 por la irresponsabilidad de un concesionario, segundo dice que va a pagar y no
21 pago en los tiempos pertinentes que tuvo que haber hecho la cancelación de la
22 concesión, es una falta de irresponsabilidad de parte del concesionario y ahora
23 venir y decir tengo la plata voy hacer la cancelación y a la hora de llegad
24 menciona que el mismo órgano no tiene cierta manera validez de lo que se hace,
25 creo yo que de mi parte no estoy de acuerdo, entiendo que al final de la
26 recomendación que usted hace que si él no paga y no cumple, va a seguir lo
27 mismo se va a seguir con la cancelación de concesión, pero pienso que es una
28 irresponsabilidad y también éste Concejo se tiene que respetar en sus tomas de
29 decisión, voy a tomar una decisión y después otra, creo que no, en ese caso de
30 ver las cosas no son así, en mi caso yo no estoy de acuerdo.

1 El señor Juan Taleno Navarro, Regidor Propietario, dice; creo que la parte de
2 que sé que la Municipalidad necesita el recurso, eso es real porque para eso son
3 las concesiones, pero si la Municipalidad le permite a los funcionarios funcionar
4 de esa manera entonces es fácil, después de hacer un gran trabajo al final es
5 fácil ellos vienen y cancelan, después de esa manera van a funcionar la mayoría
6 de concesiones, porque si se le permite hacer eso ellos se van acomodar a ese
7 sistema, así que creo también como dijo el compañero Julio, debería de dársele
8 una lección a ellos.

9

10 La señora Petrona Ríos Campos, Regidora Propietaria, dice: Bueno creo que por
11 mi parte si se hizo una vez y se deja, después los otros van a seguir con la misma
12 costumbre de no hacerlo, mejor presentar un precedente y no dar la oportunidad
13 de seguir ejerciendo cosas que no deben.

14

15 La señora Whitney Bejarano Sánchez, Secretaria del Concejo Municipal, dice:
16 muchas gracias señora Presidente, creo que es importante hacer de
17 conocimiento que en caso de que no se acoja el recurso o no se le dé esa
18 oportunidad por así decirlo, el procedimiento a seguir seria remitirlo o emitirlo al
19 Contencioso Administrativo en ese caso para que resuelva.

20

21 El Lic. Luis Alonso Alán Corea, Alcalde Municipal de La Cruz, dice: Creo que
22 sería bueno que las propuestas que ustedes están presentando aquí obviamente
23 deberían ser de un análisis mucho más profundo, me gustaría que puedan
24 conversar con los técnicos, si les parece les recomendaría yo que lo trasladen a
25 la comisión de Zona Marítimo Terrestre, para que haya un dictamen que talvez
26 nos permita como Concejo Municipal, una o la otra propuesta, para que nos
27 permita proteger no solo a la Municipalidad sino también la acción que tomen
28 puedan tener todos los puntos de vistas muy bien analizado por parte de ustedes,
29 debemos de genera una serie de precedentes con todas las acciones de la
30 Municipalidad porque al final también tenemos responsabilidad, el tema por

1 ejemplo de COVID que son una de las mayores justificaciones que se han dado
2 y no solo por los concesionarios, sino los patentados con el tema de morosidad
3 con algunos servicios Municipales pues debe de ir quedando en el olvido, pues
4 si requerimos y siempre lo hemos indicado que los recursos en la Municipalidad
5 lleguen en tiempo para poder ejecutar esos recursos y poder generar las
6 diferentes acciones Municipales para bien de éste cantón, al final si pretendemos
7 que la Municipalidad y La Cruz prospere, crezca y mejore indudablemente el
8 factor financiero es fundamental, me parece a mí que en un espacio donde
9 puedan abordar con mucha más profundidad como una tercera alternativa
10 además de las propuestas ya presentadas (rechazarlo o aprobarlo), analizarlo
11 en una comisión ya con los compañeros técnicos ya verificando todas las
12 alternativas posible, creo que podría ser otra opción que podrían considerar en
13 éste momento.

14

15 La señora Socorro Díaz Chaves, Presidente Municipal, dice: Están de acuerdo
16 que lo pasemos a la Comisión de Zona Marítimo Terrestre para estudiarlo un
17 poco más y analizarlos con los asesores.

18

19 La señora Socorro Díaz Chaves, Presidente Municipal, dice: muchas gracias
20 ¿Algún compañero o compañera desean externar algo al respecto? la propuesta
21 sería enviar el oficio MLC- ZMT-GJ-OF-036-2023, a la Comisión de Zona
22 Marítimo Terrestre para que sea analizado e informe al Concejo Municipal
23 posteriormente, ¿Si estamos de acuerdo? Quedaría firme definitivo por cinco
24 votos a favor.

25

26 Por lo que en esto hubo conformidad de los demás señores regidores.

27

28 **ACUERDAN:** El Concejo Municipal de La Cruz, Guanacaste, remite ante la
29 Comisión de Zona Marítimo Terrestre oficio MLC-ZMT-GJ-OF-036-2023, firmado
30 por la señora Alba Ruiz Caldera, Gestora Jurídica de Zona Marítimo Terrestre

1 a.i, en el cual brinda recomendación en atención al acuerdo municipal #2-8 de la
2 Sesión Ordinaria #50-2023 de fecha 30 de agosto de 2023, referente a Recurso
3 de Revocatoria con apelación en subsidio y nulidad concomitante contra el oficio
4 MLC-ODZMT-OF-008-2023 firmado por Paola Gonzaga Miranda, Órgano
5 Director así como contra el acuerdo #2-2.3 de la Sesión Ordinaria #48-2023
6 verificada por la Municipalidad de La Cruz, el día 23 de agosto de 2023, con el
7 fin de ser analizado e informe al Concejo Municipal posteriormente. **ACUERDO**
8 **DEFINITIVAMENTE APROBADO, EN FIRME, POR 5 VOTOS A FAVOR**
9 **(Socorro Díaz Chaves, Julio César Camacho Gallardo, Estela Alemán Lobo,**
10 **Petrona Ríos Castro y Juan José Taleno Navarro).**

11

12 6- Se conoce oficio FMG.228-2023, firmado por la señora Giselle Segura
13 Sánchez, Secretaria Administrativa del Consejo Directivo de la Federación de
14 Municipalidades de Guanacaste, en el cual la Federación de Municipalidades de
15 Guanacaste, según reprogramación de nueva fecha, les invita muy cordialmente,
16 para el **viernes veinte de octubre** del presente año, a las **nueve de la mañana**,
17 a la gira por el cordón fronterizo norte en Upala y La Cruz, tal como se les había
18 indicado en el oficio FMG.214-2023 y descrito en el ACUERDO 4-extraord.01-
19 2023, del Consejo Directivo de FEMUGUA.

20

21 Se les agradece mucho a los y las que confirmaron la recepción de la invitación
22 anterior, y con mucho respecto **se les solicita de nuevo, que por favor**
23 **confirмен** tanto la recepción de esta nueva invitación, como **su asistencia a**
24 **esta gira**, al correo electrónico guiselle.segura@gmail.com, o a los números de
25 teléfono **8911-9952**, 2669-0651, o 2669-3917.

26

27 El señor Julio Camacho Gallardo, Regidor Propietario, dice; señora presidente
28 nada más como hacer un recordatorio no sé si también nos ayudaría secretaría,
29 para hacer el recordatorio a la Federación en aquel momento los miembros de
30 la Federación estaba conformado por el señor Alcalde, el ex regidor que estuvo

1 presente José Manuel Vargas y en caso mi persona, no sé en el caso de Petrona
2 si ella hereda ese cargo que tuvo el señor Regidor José Manuel, porque él es
3 parte de la Federación, es nada más por procedimiento.

4

5 El Lic. Luis Alonso Alán Corea, Alcalde Municipal de La Cruz, dice: si incluso la
6 invitación es abierta, es bueno talvez para futuro porque de momento no hay
7 convocatoria pero en caso de que se realice una asamblea de la federación si
8 sería importante si se ratifica si Petrona sería la representante de la Federación
9 en conjunto con Julio para representarnos en una eventual Asamblea y quedara
10 en acuerdo eso, y lo otro, si creo que es importante la presencia en ésta gira que
11 se les invita, todos conocen y ya lo hemos hablado muchísimo el tema de la
12 afectación que hay en el cantón por lo del Refugio del Condón Fronterizo y
13 además de ustedes se invitó también a al Ministerio del MINAET, al Presidente
14 Ejecutivo del INDER, a otras Municipalidades afectada y representación de
15 Legisladores de la zona, esto es importante porque hay una propuesta de
16 reforma de Ley para hacer algunas segregaciones por lo menos lo que son los
17 poblados, ya nosotros pasamos la lista de lo que son los poblados afectados en
18 el cantón de La Cruz, y con esta gira podríamos presionar un poquito más para
19 que ésta Ley pueda avanzar y de ésta forma tener respuesta a comunidades del
20 cantón que están limitados por esta condición de estar dentro de un Refugio de
21 Vida Silvestre, por lo que me parece que cualquier compañero que dese ir seria
22 genial que puedan asistir.

23

24 La señora Socorro Díaz Chaves, Presidente Municipal, dice: muchas gracias.
25 ¿Algún compañero o compañera desean externar algo al respecto? la propuesta
26 sería que de parte del Concejo Municipal de La Cruz, asistirán Socorro Díaz
27 Chávez, Petrona Ríos Castro, Julio Camacho Gallardo y Juan Taleno Navarro,
28 ¿Si estamos de acuerdo? Quedaría firme definitivo por cinco votos a favor.

29

30 Por lo que en esto hubo conformidad de los demás señores regidores.

1 **ACUERDAN:** El Concejo Municipal de La Cruz, Guanacaste, informa a la señora
2 Giselle Segura Sánchez, Secretaria Administrativa del Consejo Directivo de la
3 Federación de Municipalidades de Guanacaste, que de parte del Concejo
4 Municipal de La Cruz, asistirán Socorro Díaz Chávez, Petrona Ríos Castro, Julio
5 Camacho Gallardo y Juan Taleno Navarro, a la gira por el cordón fronterizo norte
6 en Upala y La Cruz, el día viernes 20 de octubre del 2023 a las 9:00 p.m.
7 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO, EN FIRME, Y SE DISPENSA**
8 **DEL TRÁMITE DE COMISIÓN, POR 5 VOTOS A FAVOR (Socorro Díaz**
9 **Chaves, Julio César Camacho Gallardo, Estela Alemán Lobo, Petrona Ríos**
10 **Castro y Juan José Taleno Navarro).**

11

12 7.- Se conoce oficio MLC-UAI-OF-099-2023, firmado por el Lic. Gledys Delgado
13 Cárdenas, Auditor Interno Municipal, en el cual como parte de las labores de
14 fiscalización y de auditoría que realiza esta Unidad Municipal, se requiere de su
15 estimable colaboración en remitirnos copia del criterio técnico y legal utilizado
16 para el acuerdo nro. 2-3, de la Sesión Ordinaria nro.51-2023, que reza:

17 “**ACUERDAN:** El Concejo Municipal de La Cruz, Guanacaste, toma como no
18 presentado el informe brindado por la Comisión de Fiestas Cívicas La Cruz 2023
19 y se les establece un periodo de 15 días hábiles a partir de notificado este
20 acuerdo, para que presenten debidamente ordenada y respaldados los ingresos
21 y egresos de dichos festejos, siendo así que si no se presenta el informe en el
22 tiempo establecido será remitido al Ministerio Público. **ACUERDO**
23 **DEFINITIVAMENTE APROBADO, EN FIRME, Y SE DISPENSA DEL TRÁMITE**
24 **DE COMISIÓN POR 5 VOTOS A FAVOR (Socorro Díaz Chaves, Julio César**
25 **Camacho Gallardo, Estela Alemán Lobo, Petrona Ríos Castro y Juan José**
26 **Taleno Navarro).”**

27

28 Lo anterior, según los artículos 131, 132 y 133 de la Ley General de
29 Administración Pública.

30 Se agradece la remisión del solicitado el próximo 20 de setiembre del 2023.

1 La señora Socorro Díaz Chaves, Presidente Municipal, dice: muchas gracias.
2 ¿Algún compañero o compañera desean externar algo al respecto? la propuesta
3 sería que se autoriza al Departamento de Secretaria, quien es el departamento
4 que resguarda dicha información, para que facilite información solicitada en el
5 presente oficio, ¿Si estamos de acuerdo? Quedaría firme definitivo por cinco
6 votos a favor.

7

8 Por lo que en esto hubo conformidad de los demás señores regidores.

9

10 **ACUERDAN:** El Concejo Municipal de La Cruz, Guanacaste, autoriza al
11 Departamento de Secretaria, quien es el departamento que resguarda dicha
12 información, para que facilite información solicitada mediante el oficio N°MLC-
13 UAI-OF-099-2023, firmado por el Lic. Gledys Delgado Cárdenas, Auditor Interno
14 Municipal, en el cual solicitan la colaboración con remitir copia de criterio técnico
15 y legal utilizado para el acuerdo N°2-3 de la Sesión Ordinaria N°51-2023, para
16 una fecha máxima de remisión de la información el día 20 de septiembre del
17 2023. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO, EN FIRME, Y SE**
18 **DISPENSA DEL TRÁMITE DE COMISIÓN, POR 5 VOTOS A FAVOR (Socorro**
19 **Díaz Chaves, Julio César Camacho Gallardo, Estela Alemán Lobo, Petrona**
20 **Ríos Castro y Juan José Taleno Navarro).**

21

22

23

ARTICULO TERCERO

24

MOCIONES

25

26 **NO HAY**

27

28

29

ARTICULO CUARTO

30

ASUNTOS VARIOS

1 1.- La señora Socorro Díaz Chaves, Presidente Municipal, dice: Solicito a los
2 compañeros para una Sesión Extraordinaria el día miércoles a las 4: 00 de la
3 tarde, para conocer el Presupuesto Ordinario 2024, ¿Si estamos de acuerdo?
4 Quedaría firme definitivo por cinco votos a favor.

5
6 Por lo que en esto hubo conformidad de los demás señores regidores.

7
8 **ACUERDAN:** El Concejo Municipal de La Cruz, Guanacaste, convoca a Sesión
9 Extraordinaria el día miércoles a las 4: 00 de la tarde, para conocer el
10 Presupuesto Ordinario 2024. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO, EN
11 FIRME, Y SE DISPENSA DEL TRÁMITE DE COMISIÓN, POR 5 VOTOS A
12 FAVOR (Socorro Díaz Chaves, Julio César Camacho Gallardo, Estela
13 Alemán Lobo, Petrona Ríos Castro y Juan José Taleno Navarro).**

14
15 La señora Socorro Díaz Chaves, Presidente Municipal, dice: eso sería
16 compañeros y compañeras al no haber más asuntos varios damos por cerrada
17 la sesión muchísimas gracias

18
19 **ARTICULO QUINTO**

20 **CIERRE DE SESIÓN**

21 Al no haber más asuntos que tratar, se cierra la sesión a las 18:30 horas.

22
23
24
25
26 Socorro Díaz Chaves
27 Presidente Municipal

Whitney Bejarano Sánchez
Secretaria Municipal

28
29
30